

Presentación

José Ildefonso Espinosa Ibáñez Vocal Responsable de Estudio e Investigación de la AEDAF

Tras un año marcado por la influencia de la crisis económica y sobre todo por el enconado debate surgido en torno a las medidas tomadas y no tomadas, a su idoneidad y sobre todo, a su efectividad. Como contrapunto a esta situación, podemos destacar como hitos positivos del año, el II Encuentro AEDAF celebrado en Madrid dedicado a la Reforma Mercantil y Contable, el Curso de Verano celebrado en Santander en colaboración con la Universidad de Cantabria, dedicado al estudio de la problemática de las Operaciones Vinculadas, el V Congreso Tributario organizado por el Consejo General del Poder Judicial en Valencia, en el que participaba y colaboraba la AEDAF, y el XXVIII Congreso bienal de la Asociación que también se celebró en Valencia el pasado mes de noviembre, en el que fui elegido, en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre, Vocal Responsable de Estudio e Investigación. Con este motivo, aprovechando la ocasión para ponerme a vuestra disposición.

Sin más preámbulos, paso a presentaros la última edición del 2009 de nuestra Revista Técnica Tributaria, la número 87, y una vez más, como viene siendo costumbre por estas fechas, advertimos la multitud de disposiciones de todo rango que vienen a modificar o tienen incidencia sobre la normativa tributaria. Por esta razón, la editorial que habitualmente corre a cargo del profesor Cayón, tiene como objetivo realizar una compilación de toda la normativa aprobada con la finalidad de enfrentarse a la crisis económica: “Veintisiete medidas tributarias ante la crisis y un régimen especial (Socimi)”.

El primer trabajo dentro del apartado de estudios, y elaborado por la Profesora García-Herrera, aborda uno de los temas estrella del año “El régimen de documentación de las operaciones vinculadas”, tanto por lo inoportuno del momento para su imposición como por el desmesurado esfuerzo que implica, y que sin apenas tiempo para digerir la complejidad que encierra, han debido afrontar los profesionales.

El segundo estudio, “El problema de la suspensión en la jurisdicción contencioso-administrativa de las sanciones tributarias”, realizado por el profesor Pont Clemente, es una disertación que mantiene la tesis de que los tribunales de justicia deben conceder la suspensión sin garantía de las sanciones, salvo supuestos excepcionales.

Por último, el trabajo de José Ignacio Ruiz Toledano, titulado “La ejecución de las resoluciones de los tribunales económico-administrativos”, asunto controvertido por los problemas que en la práctica origina,

pues la regulación no es tan completa y sistemática como sería de agradecer, razón por la que se analiza la doctrina administrativa con el objeto de aclarar tantas cuestiones como sea posible.

Como viene siendo y habitual, incorpora los apartados de Jurisprudencia y Doctrina Administrativa, donde se reseñan pronunciamientos y resoluciones con especial relevancia de las últimas fechas. Y por último, como cierre de esta revista, los comentarios a la Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, que en este número corren a cargo de Alfredo García Prats.

Reitero mi puesta a vuestra disposición, y dadas las fechas, os deseo una muy Feliz Navidad y lo mejor para el Año Nuevo 2010. Felicidades / Zorionak.

Un cordial saludo.



José Ildfonso Espinosa Ibáñez
Diciembre de 2009.